



EL CRITICON MEDICO.

Es imposible ser sincero sin herir algunas vanidades, justo sin ofender algunas pretensiones.

NUM. 1. Santiago de Chile 5 de Junio de 1830.

I REAL.

INTRODUCCION.

DOS son los móviles ó motivos en las determinaciones humanas, segun un gran pensador del dia: uno que atrae al hombre hácia sí mismo, al que se le puede denominar *concentrico*, que comunica á nuestros actos un carácter interesado; esto es, negocio, comercio, especulacion: otro que lo eleva y lo saca fuera de sí; le llamaremos *excentrico*, que es el principio de todas las determinaciones jenerosas, como son la caridad, el bien público, la filantropía &c. Si esta escala pudiese ser aplicada con tino ¿cuantos faroles quedarían sin luces? ¿Que descubrimientos importantes no se harían en la ciencia del hombre en sociedad? El mundo tomaría otro aspecto al ver rasgado el velo que cubre tanto bueno como malo: se verían muchas caras limpias, otras sucias; unas arrugadas que ahora las cubre el afeite, y otras muy feas, caídas las mascarar que las hermosean. Pero ya que no podemos sondar el abismo de los corazones, ni penetrar en los misteriosos arcanos de la intencion, contentémonos con la critica de los actos exteriores y palpables, sin meternos á adivinadores de pensamientos, ni á lectores de conciencias ajenas. Vivamos y dejemos vivir, dicen algunos; pero esto parece puro egoísmo. La tolerancia que proclamamos de boca, rara vez la observamos, y es muy extraño entre republicanos; porque dicen, que ella es el reconocimiento de aquella *legítima independencia, concedida con igualdad á los hombres; que por lo mismo únicamente entre hombres libres puede haber tolerancia.* ¿Quiénes mas libres que los republicanos? El espíritu de dominacion que procede del orgullo, se apodera de la intolerancia, como de una arma muy propia para servir á todas sus ambiciones, dejando entrever, á pesar de su disimulo, la altanería, la aspereza, é insociabilidad de su carácter.—Como nuestro estomago intel-

tual no puede decir algunas cosas por estar crudas, y otras por su demasiado condimento craso ó picante, nos tomaremos el trabajo de sazonarlas y acomodarlas al gusto jeneral y al nuestro. Por el título de este papel, que saldrá á luz todas las semanas, se viene en conocimiento de las materias que va á abrazar. El deber de todo escritor, (por la regla que arriba hemos indicado de los *móviles ó motivos*, está comprendido el nuestro en el *excentrico*) es ilustrar al pueblo contra quien todos conspiran; que tan solo es credulo porque ignora, y porque los que saben, que son sus directores, son responsables de sus desaciertos, cuando se desentienden de dar una buena direccion á su razon ó sentido comun. Digasele siempre la verdad, y el error irá disipandose con la ilustracion, que es su verdadero y lejítimo interes.

MEDICINA—MEDICOS.

Ninguna clase de la sociedad está tan jeneralmente sujeta á la critica y á los tiros de la maledicencia como la de los medicos. Desde la cuna de este arte hasta nuestros dias se han quejado siempre de ellos, tirando á troche y moche sobre los pobrecitos. Hipocrates ¡que autoridad! el padre grave, decia, que dos cosas daban ocasion para vituperar á los medicos y aun para envilecerlos: 1.^o la audacia de algunos que ejercian la medicina sin pararse en las consecuencias esenciales en un arte tan sublime: 2.^o el derecho que todo el mundo se apropiaba de juzgar temerariamente, ora del arte, ora de los que la practicaban. Tambien, segun aquel venerable anciano, que llegó á merecer los honores de la divinidad en su patria, parece que en su tiempo habia en efecto muchos medicos en el nombre, pero muy pocos dignos de este título (lo mismo sucede entre nosotros). Llegaba á tanto su indignacion, que en sus escritos se ofende de que las leyes no hayan asig-

nado castigos para aquellos, cuyos delitos se ponen de manifiesto, y solo pierden la reputacion usurpada, que adquirieron á costa de credulos y bobos. Con cuánta mas razon se quejaria, si viniese á rescuitar á estas alturas, y viese á tantos saltimbanquis y aventureros herir los hijares de sus caballos con espuelas de plata? (Por esto los llaman en algunos lugares médicos de escuela ó postillones de la muerte, que es lo mismo). Mucho tiempo despues, Plinio se espresó con mas hiel "solo en este arte, dice, se cree bajo su palabra al hombre que se dice médico, no habiendo impostura cuyas consecuencias sean tan funestas. Pero lo mas terrible aun es, que no hai lei que castigue una falta tan esencial, ni ejemplo que pueda imponer á los culpables. Por eso ellos se instruyen con los peligros á que nos esponen, y sus experimentos se hacen á menudo á espensas de nuestras vidas, *experimenta per mortem agunt*. Asi, entre todas las clases de la sociedad, la de los médicos tiene sola el privilegio de matar á sus semejantes, en la completa seguridad de gozar de la impunidad" Moliere hizo hablar á Melpomene poniendo en ridiculo á los malos médicos franceses de su época. Feijoo da sendos palos sobre los de España, poniendo en juego el aforismo esterminador, "Cuántos no tendríamos que descargar sobre los de Chile, si levantásemos el garrote! Sin duda alguna estas invectivas son la causa de los errores, que aun reinan sobre los médicos, mirándolos á todos bajo un mismo aspecto, y midiéndolos con una misma vara. Para justificar este error, seria preciso suponer con algunos visos de razon 1.º que no hai médicos instruidos; 2.º que los que lo son, no poseen otra ciencia que un tejido de conjeturas azarosas, opiniones sin principios ni bases, direcciones y consejos sin medios, ni objeto fijo y determinado para poderlos realizar. La experiencia ha demostrado todo lo contrario muchos siglos ha, haciendo justicia á los verdaderos profesores. En el día los hai muchos y célebres, comprobados de hecho en el arte de curar, y cuyos conocimientos y filantropia son tan eminentes y preciosos á la humanidad, que con razon se puede llamar con el oraculo de Coa, arte divino á la medicina. En efecto este epíteto sublime no es exajerado, si se calculan los servicios prestados á la sociedad, y se contemplan los que diariamente prestan los médicos, que sacrifican sus vidas en holocausto por la humanidad en las epidemias mortíferas, en los campos de batalla, en los hospitales de apestados, llegando á ser otros tantos heroes, mejor diremos mártires, á pesar de que su gloria es oscura y que no se reza de ellos. El medico que huve del peligro, no es digno de este título.

LO VIEJO RENOVADO.

PROTOMEDICATO.

—*—*—*—
El ingenio, que se ocupó en la re-

dacion del decreto de 17 de Abril proximo pasado, no tuvo presente aquel dicho *recedant vetera nova sint omnia*; ni tampoco el principio de asociacion progresiva, que en el día es la base de los adelantamientos del entendimiento humano en las ciencias y en las artes. Cuando los ciudadanos y los sabios proceden aislados en un sistema de separacion, ni las ciencias, ni la sociedad se perfeccionan, porque se separan del principio desconocido por muchos, el de la asociacion. El aislamiento, el *yo*, ha causado la ruina de los tiempos presentes y pasados. No necesitamos de mucha meditacion para concebir, que el aislamiento por ambicion de aparecer, que el *yo* en las ciencias, se opone á la unidad de acción necesaria á sus progresos; que el por medio de privilegios, de la personalidad, se opone á toda perfeccion social ó justicia. Aquel principio vital comprime y contiene á la personalidad, passion suversiva del orden, y por medio de la cual el individuo jira sin cesar al rededor de la esfera de sus intereses, ó de la vanidad, fuente de una rivalidad hostil, que lo empuja á derribar al proximo en vez de levantarlo; obstaculo que se opone á la *cognition* de la verdad, y al establecimiento de la felicidad comun. Esta passion se coloca de hecho en el movíl *concentrico*. El *colectismo* es otra passion que emana de la asociacion, opuesta á la personalidad, y que en vano se irá á buscar en los ideologos antiguos y modernos; la consideramos, porque tambien nos da la gana de meter nuestra cucharada en el vasto campo de la psicologia, como la ordenadora, el eje de la industria humana, como alma y principio de la sociabilidad, de la filantropia. La colocaremos en el movíl *excentrico*. No fijaron su atencion en estos principios elementales, los que hicieron revivir el vetusto tribunal, que hace muchos años está abolido en el suelo que lo vió nacer. Fernando 7.º abolió el Protomedicato, y le sustituyó la Junta superior gubernativa de medicina. Pero lo mas extraño es, que un periódico, que se titula la *opinion*, quiera motivar y sostener dicho decreto. Nos es repugnante en verdad tener que contrariar la opinion de la opinion.

Es por cierto bien desagradable á veces estar en si, y no tener la mollera ofuscada con alguna aberracion mental, para descubrir en algunos entendimientos disposiciones diametralmente opuestas á nuestro modo de pensar, y á nuestras miras; no estar sordos, ni ciegos, para oír y ver estampadas algunas proposiciones y paradojas disonantes con nuestra razon. El autor del artículo Protomedicato, cuyo *determinismo* penetramos, y que con Hipocrates, Celso, Londres y Edimburgo no ha podido ocultar su origen, se declara abiertamente el heroe de la ignorancia, sosteniendo el carcomido mamotreto del envejecido y mohoso tribunal del Protomedicato, y su codigo que nos representa los siglos barbaros del absolutismo y de la inquisicion. No repugna al sentido comun, que un escritor empapado, como aparece, en las ideas Londinenses y Edimburjenses, se empeñe en apoyar la

resurreccion del carcomido y gotico tribunal? Ha contado sin duda demasiado con la paciente bondad de sus lectores, al estampar párrafos tan opuestos á la *opinion*, y al sentido comun. Vamos á probar que el articulista de la *opinion* se ha hecho ilusion, queriendo apoyar el decreto citado. Dice 1.º "Que la sociedad medica, por, que se componia de muchos facultativos, apáticos, ó egoistas, ocultadores de los progresos que diariamente deben experimentar, en su practica, ú ocupados incesantemente, no produjo resultados utiles." A esto se responde, si los que componen el actual parodiado tribunal, se han entresacado de entre los *egoistas* y compañía, ó han venido de Tetúan. Si lo primero; como intentó persuadirnos el interesado apolojista de las ordenanzas y pragmáticas reales del año 1746, que se convertirán sus miembros sin entrar á ejercicios, y dejarán de ser *egoistas*, apáticos &c. ? Y estos SS. del gremio de los *egoistas* y *apáticos*, podrán llenar el lamentable vacío de la destruccion del anticuado *Protomedicato*, que velaba sobre la *conducta profesional* (otro renuncio que patentiza el orijen y procedencia del artículo) de los medicos &c.?" 2.º Que la *Sociedad* no ,podia cumplir con los deberes de su instituto, porque se componia de todo el cuerpo de facultativos. Es dar una bien triste idea de la educacion, moderacion y honor de la tal corporacion. ¿No tenia un reglamento, un presidente de respeto, ó era una chingana? Si componiendose de muchos *egoistas*, *apáticos* y demas adjetivos con que el articulista los saludó, nada de provecho se hacia; como nos quiere persuadir que tres ó cuatro *egoistas*, *apáticos* y compañía, entresacados de los mismisimos que la componian, van á ser, con el decreto citado en la mano, los rejeneradores de la ciencia en los tres ramos; la antorcha, que brillará en el horizonte medico de Chile? Los soberbios de espíritu y presumidos, que operan siempre en la misma linea, pueden solo intentar la construccion de un edificio con tan frágiles y viciados elementos. Digamos pues con el articulista de la *opinion*, que ya no son necesarios los Congresos, porque se componen de muchos, como lo practica el Dr. Francia en el Paraguai. ¿Para qué tres ministros? Con uno basta, y tendremos un gobierno compendiado y economico." 3.º ,que no quedaba individuo alguno sobre ,quien ejercer la autoridad, ni podia esperarse que la ejerciese entre sus socios á ,quienes precisamente debia de afectar el ,espíritu de cuerpo." ¿Qué amigo de mandar debe ser el autor del artículo, cuando quiere dividir para reinar? Sin duda es maquiavelista, y ha tomado lecciones del actual Lord—Duque presidente del gabinete de S. James. Por otra parte, creemos que tiene razon, cuando ninguno de los miembros de la estinguida *sociedad* se da por ofendido á tamaños insultos. Es el unico argumento á favor del articulista, que en buena lojica se llama *ad hominem*, pues que son tan culpablemente indiferentes á tan lindas y amables lisonjas.

No podemos atinar, porque conducto re-

servado se ha trasmitido al cerebro del articulista una idea tan estravagante, una inspiracion tan quimerica, como la de creer que un decreto de por si pueda promover los adelantamientos de una ciencia. En prueba de ello, leamos lo que dice la nueva recopilacion lib. 3.º tit. 16. lei 11. *Porque hemos sido informados de personas doctas y zelosas del bien comun, que en estos nuestros Reinos hai mucha falta de buenos Medicos, de quienes se pueda tener satisfaccion y que se puede temer, que han de faltar para las personas Reales. &c.* En tiempo de Felipe III existian decretos parecidos al de 17, habia un Protomedicato como el que se quiere sostener, y tambien las mismas leyes que tanto se alaban, ¿y qué resultados se obtuvieron? Los que acabamos de leer en el texto citado. Si no hai elementos que no esten viciados, como V. mismo, Señor articulista, lo dice, refiriendose á los socios entresacados de la *Sociedad*, que con tan brillantes colores acaba V. de pintar, y que hoy componen el rancio tribunal ¿qué celo se puede esperar de unos *egoistas apáticos, ocultadores de progresos, de descubrimientos &c.* que enerjia para velar sobre el cumplimiento y ejecucion de leyes, que V. llama benéficas, bien conocidas, establecidas tiempo há? (Desde el año 1746: bien viejas por cierto. En cuanto á consonantes con nuestra lejislacion, lo veremos en otro número).

CHARLATANISMO.

Siempre que de un modo ó de otro se engaña al jenero humano, con el fin de adquirir riquezas, honores y poder, hai charlatanismo. Los medios rectos y comunes no conducen bastante presto; la astucia acude al socorro de la ambicion. Algunos hombres que tienen poca confianza de su merito, ó convencidos de su insuficiencia, se aprovechan, despreciando la verdad, y el interes de sus semejantes, de la credulidad, mina inagotable. Pero este campo es mui vasto y nos conduciria á una altura peligrosa, desde donde descubriríamos, como en un panorama, tantas trampas y enredos que nos pesaria haber llegado á la cumbre. Ya que no todas las verdades se pueden descubrir, como lo hacia el cinico Dijojes, punto en boca, y limitemonos á algunos rasgos de charlatanismo en los medicos del dia. En aquellos que poseen títulos, que los autoriza á ejercer el arte de curar, presentan grados y caracteres mui diversos, que modifican, ó cambian enteramente su fisonomia. Los unos estudian los medios de inspirar, á cualquier precio, una alta opinion de sus talentos: su *concentricismo* les sujere una infinidad de artificios que saben combinar, segun el papel que se proponen hacer, midiendo siempre la esfera en que se encuentran colocados. Para establecerse en el mundo, ha dicho La Rochefoucault, se hace todo lo posible para parecer establecido. Los unos penetrados de este metodo, tratan de persuadir que ganan mucho, affec-

tan opulencia y con ella dan la medida de sus triunfos. Dicen que los personajes mas poderosos son sus mayores amigos: no faltan algunos protectores oficiosos que toman el cargo de variar su panejirico. Aparentan estar siempre agoviados con el peso de sus continuas ocupaciones: escriben folletos ó memorias en las que no olvidan su interes, aparentan descubrimientos utiles al bien publico, pero no dejan en el tintero sus titulos y honores bien ó mal adquiridos: aseguran sin rubor que merecen la confianza universal. Tambien llaman á su socorro la rareza de sus maneras, afectando gravedad, tono de inspirado y lenguaje profetico: si hai algunos medicos que les hacen sombra por sus meritos, dicen que son desgraciados en la practica. Este moderno Asclepiades, desprecia ó rechaza los métodos ó doctrinas de los hombres y corporaciones sabias. La naturaleza le ha dado un tino particular para curar ciertas enfermedades; ella ha rasgado para él el velo hasta entonces impenetrable. El arma del ridiculo y de la satira puede solo combatir, y hacer justicia á la dignidad del arte comprometida. Otros, puros especuladores, trafican en el templo de Epidaura con la salud de sus conciudadanos, asegurando ser poseedores de especificos. La vocacion de estos es toda concentrada en su *atri sacra famae* ó codicia: no ven si no sienten ruido de plata. Son verdaderamente *concentricos*.

APUNTES PARA LA INTELIGENCIA DEL ARTICULO EDITORIAL DE LA OPINION N. 4.

Persuadidos estamos, que los editores (ó editor) que manejan la *opinion*, son versados en varias materias, como lo acredita su interesante periodico; pero no nos podemos entregar por solo su dicho y bajo su palabra, á la creencia de que el artículo Protomedicato del numero anterior sea del fondo editorial, por los caracteres, motivos y renuncios que llevamos ya reseñados. Ver y creer Santo Tomas, dicen vulgarmente. Por mas que se empeñen en decirlo, hai muchas jentes que no abrazan la opinion de la *opinion*, probando con esto de que la de VV. no es infalible, ni menos tan jeneral como se lo imaginan en cuanto á la cuestion agitada por el autor de las *cuatro palabras*. El argumento del medio *pleggo*, lleno por ambas caras y en letra de lectura para espresar cuatro ni veinte palabras, es mai futil y propio de un prensista tipografico, y de ninguna importancia para el publico. Es mucha materialidad criticar así el anuncio del amigo de la justicia. ¿Cuántas veces hemos oido con entusiasmo religioso, el sermon de las siete palabras pronunciado por buenos oradores; las mismas espresadas por Haydn con su armonia inimitable, sintiendo que las horas se pasasen tan presto? ¿Con que maña se desentende de la cuestion formal ó capital, y apela á suterfujos el señor editor? ¿Qué satisfecho habrá quedado su merced, llamando en su socorro las *novisimas* para encubrir las rancias leyes comprendidas en el mamotreto del año de 1746? Vamos al caso. La Constitucion politica que nos rije nada tiene que ver con el citado decreto. V. creará *tota conciencia*, de que las atribuciones ó facultades gubernativas y de policia se estienden hasta el grado de poder formar tribuna-

les especiales, contra lo prevenido en la lei fundamental y en el reglamento de justicia, ambos vijentes. Pues, amigo, nosotros nos tomamos la libertad de contestárselo, interin no lo pruebe de otro modo que hasta aqui: lo hemos consultado con algunos hombres intelijentes en la materia, mas versados que nosotros, y sentimos tener que anunciarle que son de nuestro parecer; patentiando de nuevo, que la opinion de la *opinion* ni es infalible, ni tan jeneral como lo asevera V., hablamos siempre de nuestro asunto. Ha calificado V. el papel de las *cuatro palabras* solo bajo un punto de vista, pero tan á las claras, que cualquiera barrunta el movel de ello, que por desgracia no es *excentrico*, como corresponde á un escritor público. Parece ser el citado artículo destinado esclusivamente á hablar en favor de los agraciados en el decreto; y unicamente á este fin, porque se desentendiendo con estudio de lo que interesa á la comunidad, que es la justicia, la bondad, y la oportunidad de la medida ó resolucion. El editor se ha constituido en encomiador que dicen los cultos, en comprade como se espresa el vulgo, ó en.... para ensalzar á los señores que merecen la opinion de la *opinion*. Otros dirán todo lo contrario, y afirmaran quizás con temeridad, de que el *concentricismo*, el espíritu de partido, no han dejado de tener parte en su eleccion: vaya otra prueba de que la *opinion* ni es infalible, ni tan pública, como se lo ha tragado su editor, hablando, como ibamos diciendo, de nuestro cucuto. Mucho nos complacemos al ver que los servicios prestados por alguno de los actuales *protomedicos* no han sido acojidos por la ingratitud, y que no se han achacado á la naturaleza los beneficios del arte, como lo acostumbran hacer algunos para desembarazarse del peso del agradecimiento. Es sensible que el periodico de la *opinion* no se titule la fama, porque entonces tambien le suplicáramos no nos tuviese en olvido, y le diriamos

O renomée, ó pussante deesse,
Par charité parlez un peu de nous.

Otros dicen que se ha tirado el decreto con demasiada precipitacion, y que tuvieron que obligar á uno de los agraciados á que renunciase, porque era chocante y altamente ofensivo á las leyes, que dos hermanos politicos actuasen en un mismo tribunal. Diz que tambien el promotor del decreto cual una abispa estaba siempre al lado del dispensador de los favores, y á este último le sucedió lo que á un hombre ocupado en grandes negocios, recojido y meditando. Entra un moscardon, y no pudiendo sufrir su musica desagradable, abandona la pluma si está escribiendo, y corre á abrir la ventana para que salga el insecto importuno. Tambien hai un refran que dice, pobre importuno saca mendrugo.

La *opinion*, que da acogida á asuntos individuales, y que se emplea en patrocinar á personas aisladas, desentendiéndose de las cuestiones vitales, y de las cosas utiles á la sociedad, no merece el titulo que se abroga. Para destruir los privilegios y monopolios no queda mas arbitrio que la libertad; y V. la destruye, señor editor de la *opinion*, sosteniendo y apoyando decretos reglamentarios y gubernativos. ¿Hasta cuando nos seducian las falsas ideas de policia prohibitiva? Si no se quiere temer el monopolio, fantasma imaginaria en el estado de libertad, que no se le dé consistencia, ni realidad con las medidas mismas que se le oponen. En la libertad están contenidos, como en un talisman encantador, el deber de todo administrador fiel, la ciencia del gobierno, el poder de la república, la gloria del jefe, y la felicidad de sus subditos.

De nuestros antepasados,
Nos burlamos con oprobio,
Y harán nuestros venideros

Otro tanto de nosotros

CASAL.

Errata. col. 5.ª dice antorchas, leaze astro.



EL CRITICON MEDICO.

Es imposible ser sincero sin herir algunas vanidades, justo sin ofender algunas pretensiones.

NUM. 2.

Santiago de Chile 12 de Junio de 1830.

I REAL.

FE DE ERRATAS.

...La Constitucion nada tiene que ver con el citado decreto...???

YA que omitimos en la columna 7.ª línea 69 de nuestro número anterior colocar un interrogante, enmendemos la pluma en este, poniendole tres para mejor inteligencia de nuestros lectores, aunque algunos nos llamen pesados. Opinamos antes, y nos ratificamos ahora, que el Protomedicato es tribunal con facultades especiales, y de consiguiente contrario al espíritu y letra de la Constitucion que nos protege; que su código es antiliberal, sus leyes propias y acomodadas á la época y á los gobiernos absolutos que sucesivamente las han ido dictando; por lo mismo disonans con los principios proclamados y sancionados desde la declaracion de la independencia nacional, y promulgacion de la lei fundamental, que comprende la voluntad y derechos de los pueblos. Insistimos en ello, porque así lo creemos; porque es el punto capital de la cuestion, oportuna su dilucidacion por ser del momento; y porque si ha habido error, debe ser combatido manifestando francamente nuestra opinion en presencia del acontecimiento, aunque el amor propio y el interes personal se resentan. *Las leyes han sido hechas segun los tiempos y las necesidades: cuando los tiempos han variado, las leyes del momento deben ceder el lugar á las leyes eternas de la moral y de la justicia.*

RETRATO DEL MEDICO.

Homines ad deos nulla se propius accedunt quam salutem hominibus dando.

CICERON.

Llamado á aliviar el dolor, y precisado, para mejor llenar este precioso objeto,

á poseer la confianza de los dolientes; depositario á veces de secretos importantes al reposo de las familias, el medico debe unir á los talentos y conocimientos necesarios á su facultad, cualidades morales que lo hagan digno de la noble profesion que ha abrazado. Sencillo en su exterior, decente en sus costumbres y maneras, prudente, discreto y reservado en su conversacion, nada afectado, presumido ni jactancioso, denotando con esto, que se halla penetrado de la importancia de su arte. No será demasiado grave, ni sentencioso pedante, ni demasiado familiar, ni lijero en sus determinaciones. Será moderado en hablar, particularmente el lenguaje científico, delante de las jentes que no lo entienden. Debe poseer conocimientos jenerales en las demas ciencias que tienen conexion con la suya; la literatura no le debe ser estraña. Por este medio hará entender al público, que no lo puede juzgar de otra manera, que está dotado de todos los talentos necesarios á los largos y penosos estudios de su estado. Será suave y afable, noble y desinteresado; compasivo é indulgente, benéfico y relijioso. Debe sacrificarlo todo á la buena fé y al amor á la verdad, porque no hai cosa mas odiosa que la mentira. La confianza que se merecerá con semejantes dotes será lejitima, y podrá gozarla sin remordimientos; pero para sacar mayores ventajas aun, los deberá siempre dirigir al bien estar de sus enfermos. El medico debe hacer abnegacion de su persona, cuando se trata del doliente: para el medico el paciente es todo, él mismo es nada: debe sacrificarle su fortuna, su reputacion y aun su vida; como lo han hecho en nuestros dias el sabio y desprendido Desgenettes en Egipto, y el desgraciado y virtuoso Bazet en la epidemia última de Barcelona, arrojando la muerte por salvar victimas. El 1.º no opuso á la peste, que amenazaba al exercito francés en el Oriente, precauciones inutiles, ni temores sospechosos y alarmantes, sino el valor mas heroico. Aterrado

el soldado con solo el nombre del azote terrible que se declaraba, Degenettes consiguió reanimarlo acercandose á los apestados, tocandolos, y por último inoculandose el virus mortífero. Jamas medico tuvo mas honor, mas franqueza, lealtad, nobleza y desprendimiento: es el modelo heroico de los descendientes de Esculapio. El 2.º no se mostró menos heroico, abandonando su reposo, su fortuna y su vida, para ir á arrostrar los peligros en una grande poblacion epidemiada. Murió victima de su amor á la humanidad. ¡Que conducta tan admirable! Estos hombres jenerosos despreciaron con tranquilo corazon la muerte, que el soldado mas intrepido no arrostra jamas en los momentos del combate sangriento, sino llevado de la gloria ó de la venganza. ¡Que valor no se necesita para enterrarse vivo en las cavernas de la muerte! Los dos hombres virtuosos que acabamos de nombrar, no contaban con los ojos de la post-ridad, ni con recompensas; el amor solo de la humanidad fue en ellos pasion no menos violenta, que el de la gloria. Mas magnanimos que el guerre-ro, que se inmortaliza en los combates por el estrago y el horror, aquellos heroes mas bien mártires, no aspiraban, al sacrificar sus vidas, sino á enjugar algunas lagrimas, y á socorrer desgraciados. Concluiremos diciendo, que un *médico de jenio es el mas magnífico presente, que la naturaleza puede hacer al mundo.*

TACTICA DE ALGUNOS MEDICOS.

Cualquiera que sea la prudencia y el saber de un ministro de la salud, es imposible que esté exento de algunas faltas; pero la poca induljencia de algunos corazones, se apodera de la mas leve circunstancia para zaherir á sus compañeros de profesion, comprometiendolos cerca de sus enfermos, aun cuando reconozcan que las circunstancias, que no han presenciado, de ninguna manera les dan el derecho de pronunciar. Si son llamados para un enfermo en la agonía, dicen, que si antes se hubiesen acordado de ellos, quizá no hubiera muerto; que la cura ha sido errada. ¿Cómo puede un piloto, que despues de un temporal se presenta en una costa en donde acaba de barar un buque desmantelado, y haciendo agua, acriminar la conducta del capitán y piloto, si ignora los vientos que han reinado, las corrientes, ímpetu de las olas y las maniobras que se han hecho? ¿Cómo podrá un medico juicioso formar ideas exactas, viendo á un enfermo en la agonía, sobre las causas que lo han puesto en aquel estado? ¿Si ha sido la naturaleza ó el arte quien ha estado en defecto? Sin duda estos profesores niegan las causas de la muerte, desentendiendose de la lei primordial que nos impuso el Supremo Hacedor, *spiritus autem revertatur ad Deum, qui dedit eum*; á la que algunos llaman *fatalidad*, y que la tenian siempre presente Plotino con los demás filosofos pitagóricos, y neo-platónicos. Echan algunas indirectas sobre los talentos

de aquellos que les hacen sombra, desoyendo la maxima, que su envidia no les deja escuchar, *manchar la reputacion de un compañero, es deshonorarse á si mismo.* Están atisbando los momentos para arrancar los enfermos que estan á cargo de otros médicos, siendo tan sagrados los derechos de estos: se respetan tan poco, que se valen de sus *compadres* para que sean llamados, y si es casa pudiente, prometen la salud, valiendose de aquello de *con mi cabeza.* He, gritan, desbancado á fulano; y llega á tanto su descaro, que no se alteran aunque el éxito no haya correspondido á sus infames promesas. Otros no pueden sufrir, sin estar devorados de zelos mortales, que haya facultativos estimados y de credito: aquellos piensan, que para levantar el edificio de su reputacion, es de absoluta necesidad aniquilar todo cuanto les estorba. Criticas injustas, intrigas rastreras, calumnias y cobardes delaciones, son puestas en movimiento para perjudicar á aquel que tienen por enemigo á causa de sus talentos. Dicen, fulano es profesor de mérito, posee eminentes conocimientos; pero...este pero no madura; pero...es desgraciado con sus enfermos. Sepa el público, que no lo dicen por interes jeneral, sino por envidia y malignidad: el contraste que hace el mérito de su rival con la mediocridad de ellos, es suficiente para que le juren una enemistad oculta que jamas se apaga. Por eso se ha dicho por desgracia *non est invidia supra medicorum invidiam*, aunque estamos persuadidos que esto ha sido recetado para el vulgo de los médicos. ¡Qué colores tan sombríos y bajos son los que presenta este bosquejo, comparados con los brillantes y subidos del cuadro que hemos presentado al hacer el retrato de un verdadero facultativo! El médico filosofo es superior á los pequeños cálculos del interes, y sobre todo desconoce la envidia: las almas viles y los pequeños talentos esperimentan solo esta vergonzosa enfermedad.

REMITIDO.

SR. REDACTOR DEL CRITICON MEDICO.

Siendo el objeto del periodico que V. redacta, atacar los abusos que se van introduciendo en el arte de curar con perjuicio de la poblacion de esta importante República; convencido por otra parte, como testigo ocular, de los que se han escurrido de poco tiempo acá en este ramo, creo hacerle un servicio, recibiendo yo al mismo tiempo mui especial, si se digna dar publicidad á las cuestiones siguientes, que inocentemente le dirijo para mi instruccion, tomandome la libertad de añadir algunos hechos que me tocan de cerca, á fin de convencer á los lectores de que *no todo va bien, ni al gusto de todos en este mundo.*—1.º Por *sociedad de medicina*, se entiende un cuerpo homogéneo de hombres científicos que se reúnen, como fue el objeto que se propuso el gobierno que la creó, para tratar en ella

solo de los asuntos concernientes al bien de la humanidad, al arreglo economico y á la policia de los ramos anexos al arte de curar? ¿O bien un Tribunal de inquisicion, una masoneria médica, cuyos miembros des-pues de haber estropeado á las claras los profanos, los enfermos y bobos, se abalan-zan tambien á asestar sus tiros emponzo-nados contra sus propios hermanos, siendo asi que los lobos de las selvas no se devoran entre sí, sino cuando están rabiosos? ¿Y es de absoluta necesidad ser miembro de ella, sopena de estar condenado á curar los enfermos sin tener el derecho de mandarlos al Panteon con título?—2.º ¿Siendo esto cierto, como lo acreditan los hechos, el bosquejo siguiente que hace Virgilio de los sacerdotes sacrificadores é impostores, no les viene de perilla á estos nuevos en-demoniados?

Non vultus, non color unus,
Non comptæ mansere comæ sed pectus anhelum,
Et rabie fera corda tument.

3.º ¿Será cierto, que todo médico estran-jero (no siendo inglés), que se presenta en Santiago para establecer una concurrencia útil, pues que de ella resulta un beneficio á la humanidad; si sobre todo, este médi-co no es tan apasionado al mercurio como lo era el doctor Sangredo al agua caliente y á la sangria, es por lo mismo mal visto por cierto *purgon* extranjero?—4.º ¿Será tambien cierto, que se ha organizado entre algunos de los miembros de ella, una *asocia-cion colectiva* de apagadores con el mote *embrutecimiento del entendimiento humano*, llevando por guion una bandera negra, sig-nificando por ella que no da cuartel; por santo y seña *obscurantismo y monopolio mé-dico*, y por divisa *mal naura de Pesprit que nous et nos amis*, ninguno tendrá talen-to no siendo de los nuestros?—5.º ¿Es cierto que entre estos jesuitas de la lanceta hai algunos que nunca leen, otros que no saben hablar su propia lengua, y algunos sin piz-ca de instruccion?—6.º ¿Finalmente será po-sible, que un médico honrado no tenga ma-yor enemigo que....al cual se le puede apli-car con razon aquella terrible apostrofe de Williams Gowin, autor que debe conocer si tiene alguna tintura de literatura?

Amidst the woods the leopard Knows his Kind;
The tyger preys not on the tyger brood;
Man only is the common foe of man!...

Si V. resuelve afirmativamente estas cuestiones, no me quedá mas que pregun-tarle ¿cuales serán los bienes que semejan-te institucion puede proporcionar al pais? En cuanto á mí, abandonado y perseguido, precisado á meterme en mi concha, y á de-cir con el filósofo Bias, *omnia mecum porto*; aunque interesado mas que otro cual-quiera en ver renacer la *concordia*, (á quien no le pueden acusar de falta de paciencia) ciertamente para conseguirla, no me presen-taré de nuevo ante aquella *asociacion colec-tiva incivil*, que hoy se titula Tribunal del Protomedicato, para experimentar una nueva humillacion; esperaré sí, aunque se dice que la *esperanza es el sueño del hombre desperto*, tiempos serenos y jueces íntegros: estos no me rechazarán sin oirme; ni se

cubrirán de infamia rasgando á la vez mis títulos y mi persona. Pero volviendo á mis títulos, discurremos por los principios de una sana lojica: ó ellos son válidos ó no lo son. Si no lo son, debe procederse á un examen rigoroso: este lo he sufrido. Si lo he sufrido, no puedo rebajarme á sufrir otros, á causa de la recusacion presentada por mí á la autoridad, quien la ha halla-do arreglada á derecho contra dos de los miembros, ingleses, que mandan despotica-mente en el Protomedicato de Chile; como recusados no tienen las cualidades para pro-ceder á mi nuevo examen. He sufrido sí mi examen de orden del Sr. Gobernador In-tendente, despues de haber visto el dicta-men del *ministerio fiscal*, y ante el *Gober-nador Local*. Conservaré precisamente esta prueba, por la que creo tener las aptitudes y cualidades requeridas para ejercer aquí la medicina y la cirujia, lo mismo que la ejercia en Francia, en donde hai tanto rig-or como en Chile, pero no injusto y ar-bitrario; en donde los médicos tienen deli-cadeza, humanidad y amor á sus herma-nos. Poseo el certificado de los SS. Passa-man, Miquel y Moran, médicos instruidos y llenos de humanidad, nombrados de oficio por el Sr. Gobernador Intendente. El su-frajo de estos me basta para alagar mi amor propio: no quiero otro. Si mis ad-versarios no lo creen y se complacen con verme estrechado del hambre, y quizá de-sesperado, sus pretensiones quedarán satis-fechas; pero tendré el consuelo de avisar por los papeles públicos de Francia, que en Chile está de hecho establecido un *Estanco-Médico*, y que dos ingleses *protejidos* son los empresarios, para que no se vean como yo, victimas de la injusticia mas atroz, otros, que ignoran el estado Medico-políti-co de esta República.

Con tanto saludo á V. con particular consideracion y respeto. Santiago y Junio 7 de 1830.—*Jean Louis Boché*.—Médico, ex-cirujano de buques mercantes y de la ma-rina real de Francia, y miembro de varias sociedades literarias.

¡San Telmo y que tronada! El público que ignora las infamias y arterías de que se han valido los SS. *Protomedicatos* para impedir la incorporacion del autor del re-mitido en el gremio de facultativos de San-tiago, no por amor á la humanidad que jamas ha sido su ídolo, sino por codicia, envidia y rivalidad, merece que le haga-mos una narracion de los sucesos. Mr. Bo-ché, deseo de ejercer su profesion en esta ciudad, se presentó á la sociedad médica con sus títulos, (el nombramiento ó despa-cho de la marina real, y un diploma de so-cio de la sociedad de medicina de Ruan) ofreciendose tambien prestarse á examen. Se le contestó, que no siendo sus documentos iguales á los que se exigen de los mé-dicos españoles para ser revalidados en América, no se le podia admitir, de consiguiente cayó sobre este infeliz el terrible anatema. En este conflicto se pre-sentó ante el Sr. Gobernador Intendente,

é instruido éste de los antecedentes, providenció pasase al organo de las leyes, al ministerio fiscal, el cual informó con arreglo á justicia debia ser admitido al examen que ofrecia, y que pudiese ejercer su facultad si en él salia aprobado: el Sr. Intendente D. Henrique Campino decretó ó acordó que rindiase la prueba que ofrecia de su idoneidad ante una comision nombrada al efecto y presidida por el Gobernador Local. Estando para concluir el acto ordenado por la autoridad, se presentó D. Guillermo Blest, sin anunciarse ni pedir venia al Sr. Gobernador Local, y dijo con arrogancia, como *Protomedicato protesto contra este acto*. No sabemos lo que es mas digno de admiracion, si el atrevimiento de este *murphy*, ó la paciencia de la autoridad local que lo consintió y sufrió con resignacion. Nosotros bien sabemos lo que en semejante caso hubiera practicado cualquier alcalde de monterilla. ¿Con qué autoridad el Sr. Blest como inferior protesta ante un superior? Si queria protestar, lo debia haber hecho por escrito ante el Gobernador Intendente y no ante la autoridad local, que es un ejecutor de las ordenes de la autoridad provincial como lo previene la Constitucion en las atribuciones de los gobernadores locales. El Sr. *Protomedicato* llamó aparte al Gobernador Local en la antecamara del despacho, y á breve rato volvió anunciando que se suspendiese el acto del examen, que estaba concluido. ¿Qué le diria el Sr. *Protomedicato*? ¿Qué palabra de paso le comunicaria para una transformacion tan repentina; para separarse *ipso facto* de la senda de su autoridad? ¿Lo amenazaria con la fiebre, con algun ataque repentino de apoplejía, ó con una disenteria maligna? El público lo decidirá por las reglas de la analogia. No obstante volvió en sí y declaró que los examinadores estendiesen el informe, que fue dado al dia siguiente. No sabemos si por la *via reservada*, ó si por otro conducto, lo cierto es, como nos lo ha afirmado el citado Boché, que este expediente pasó al Gobierno del Interior, cuyo decreto al cabo de muchos dias fue que pasase todo lo actuado al *Protomedicato*, cuyos individuos eran los mismos recusados, y que anteriormente habian fallado tan injustamente. En la última época del ministerio de D. Manuel Gandarillas se presentaron dos doctores en medicina de la Universidad de Paris, quienes se dirijieron al Ministerio de Estado solicitando fuesen examinados por doctores iguales suyos, creyendose deprimidos si se sujetaban á la decision de la sociedad médica. El Señor Ministro opinó que de ninguna manera se atacaba á las leyes que rijan á la *sociedad médica*, que eran las mismas que hoy rijen al Tribunal del *Protomedicato*, accediendo á la solicitud de los interesados. Fueron nombrados los SS doctores D. Eusebio Oliva, D. Guillermo Blest y D. José Passaman. Habiendo faltado el primero, se procedió á los exámenes ante los dos últimos, y sus informes fueron validos. No se dirá que D. Manuel Gandarillas en aquella ocasion se olvidase de la

maxima antigua *legum servi estote, ut liberi esse possitis*; ni que faltó á los principios, á la moral, ni á la justicia, que son los dogmas consagrados y sancionados en los códigos ministeriales, y que deben estar á la vista en sus manuales. O aquel Ministro faltó á la justicia y es responsable á la Nacion de una culpa grave, ó procedió con arreglo á las leyes. Si entonces fueron válidos los exámenes de dos facultativos ¿por qué se recusan los del Sr. Boché? Es que en aquellos tuvo parte el doctor Blest, *Protomedico* actual, y en estos no: declarando evidentemente que no puede haber funcion sin tarasca, y que los hombres mudan de parecer segun los puestos que ocupan, ¡lo que puede un empleo! y segun los tiempos *tempora mutant mores*.

COMUNICADO.

SS. EDITORES.

Es el caso, que siendo uno de los individuos que por su ejercicio y profesion se hallan bajo la inmediata jurisdiccion del *Protomedicato*, debo mirar por el decoro de esta *ilustre* corporacion. Habiendo un dia de la pasada semana visto en la calle al ministro portero de dicho tribunal con una gran cantidad de papeles impresos, me acerqué para cerciorarme si eran reglamentos que me conciernes; avisos de higiene pública sobre la actual epidemia de viruelas que tanto estrago está haciendo, pues que hasta los vacunados la experimentan &c. &c. pues nada de esto era SS. ¿Pero quien lo creyera! Los tales papeles contenian solo un convite para asistir al acompañamiento de un difunto al Panteon. Nada de extraño hubiera tenido este reparo hecho por otra persona, pero por la mano que se verificó, dió por desgracia lugar á ciertas invectivas, sátiras y truaneras que no me dejaron de doler por ser dirijidas á mis caros jefes. ¿Qué cosa mas triste que la muerte y todo lo que se hace con un difunto! Pocas jentes sufren su imagen con serenidad; pero tambien se hace burla hasta de un entierro, tal es la condicion humana. El ministro portero del tribunal de la salud, convertido en avisador de duelos y entierros! Vaya que hai motivo para un sainete. Me creo pues precisado á advertirselo para que se ponga remedio, y se mire por el decoro del *Areopago* médico. Soy su atento servidor—FIGARO.

OTRO.

SS. EDITORES.

Tengo entendido, que el Sr. *Protomedico* actual ha devuelto un oficio que le fué dirjido, porque no le daban el tratamiento de V. S. Suplico á V. me diga algo sobre esto.

Su afectisimo servidor.

EL MAESTRO DE CEREMONIAS.

Contestamos al Sr. maestro con la anecdotica siguiente, que es autentica.—Habiendo llegado á una capital de América un profesor de mérito como jefe de cirujia de una escuela, fue consultado por un Sr. *Protomedico*, recién nombrado por el Gobierno, sobre las atribuciones y regalías de su nuevo destino, y particularmente sobre el usia y uso de baston. El facultativo de marina satisfizo á todo y en cuanto al usia y al baston concluyó con—Dios guarde á V. muchos años.

Arte fue la medicina
Allá en tiempo de Lupericio;
Hoi se hizo puro comercio.—CASAL.



EL CRITICON MEDICO.

Es imposible ser sincero sin herir algunas vanidades, justo sin ofender algunas pretensiones.

NUM. 3.

Santiago de Chile 19 de Junio de 1830.

1 REAL.

Paralelo entre la Inquisicion y el Protomedicato.

INQUISICION.

En los juicios hai ritualidad, formulas detalladas.
 Tiene asesores.
 Hai jueces peritos.
 Se forma proceso.
 Las delaciones se ratifican por las declaraciones y á veces por testigos.
 El acusador no puede ser juez, ni ejecutor.
 No hai apelacion de sus sentencias.
 El juez que se considera implicado se recusa por si mismo.
 El que resulta inocente no pierde sus intereses.

Muchos delitos se castigan solo con penas penitenciales.

El penitenciado por el Sto. Oficio no puede obtener cargo alguno público, ni ejercer profesion que tenga relacion con el público.

Se castiga á los hechiceros y encantadores.

Se persigue á todo hereje.

El pequeño cuadro que acabamos de bosquejar, da á conocer, que en la formacion de estas leyes no se tuvo presente aquella maxima de Bacon *optima lex quæ minimum relinquat arbitrio iudicis*. Ellas se resentien de las costumbres de las jentes que las han hecho. Si los buitres y las palomas, dice un autor, llegasen á ser lejisladores, sus leyes serian probablemente diferentes. Desgraciadamente los que se abrogaron el derecho de hacer las expresadas arriba, mas tenian de buitres que de palomas. El orgullo, la supersticion y la ignorancia fueron sus autores: en conciencia debemos atacarlas por ser contrarias al derecho de jentes, al derecho político que hemos jurado, al civil y al divino, son leyes de excepcion, de venganza, de tirania. Ellas ultrajan á la moral, que debe ser la base de

PROTOMEDICATO.

No se conocen, para sus causas, ningunas.
 No los tiene el tribunal.
 Sus jueces son legos, arbitrarios.
 Es desconocido.
 Basta solo la acusacion.

El que acusa es juez y ejecutor.
De la que provee, se puede solo apelar ante el mismo.
Los del Protomedicato se consideran y graduan como irrecusables.

El que no es aprobado pierde la mitad de lo que deposita.

Casi todos los reos son castigados con penas pecuniarias, impuestas arbitrariamente.

El medico, que sea penitenciado por la Inquisicion, hijo ó pariente cercano de uno que lo haya sido, no puede ejercer su profesion ni devalde, ni por caridad; y en el caso que en el pueblo ó lugar donde se halle no existan otros facultativos, no se le permitirá socorrer ni in articulo mortis á ningun enfermo.

Los Protomedicos pueden y deben prohibir y defender que ninguna, ni algunas personas usen de ensalmos, ni conjuros, ni encantamientos, so la pena ó penas que les pusieren asi corporales, como pecuniarias.

No pueden ser medicos, cirujanos ni boticarios los que no sean catolicos, apostolicos y romanos, ni los que no hayan presentado informacion de limpieza de sangre, so-pena de ser castigados severamente.

todas las leyes: para que estas sean respetadas, es preciso que sean respetables. Las leyes y tribunales de excepcion, dice otro sabio, solo son necesarios para una justicia excepcional, que nunca está en consonancia con la equidad; no tienen mas objeto ni resultado, que el de sustituir el capricho del hombre á la regla de la lei. ¿Qué cabeza con seso puede desear, que en un pais republicano, y en este siglo, resuciten los codigos de la opresion, y de la barbarie? En una república libre, se quiere insultar de este modo á los principios naturales de las leyes Constitucionales? ¿Hai hombres y periodicos, que profanan la palabra *Opinion* para embrutecernos hasta este punto? No hai nacion en el mundo que deje de aborrecer la memoria de sus tiranos; y en Chile se quieren conservar

las leyes del tiempo de la opresion y tiranía de sus señores absolutos? Montequeu coloca el santuario del honor, de la reputacion y de la virtud en el seno de las repúblicas, y en los países en donde se puede pronunciar la palabra patria. ¡Qué diria si viniese á resucitar entre nosotros y viese á ciertos escritores, que el espíritu de partido ciega hasta el grado de creerse los directores de la opinion, sostener instituciones y leyes del tiempo de la dominacion!; Y estos se llaman republicanos? Sombras de Caton y de Franklin levantaos y confundidos. Solo los que ignoran los principios elementales de la asociacion progresiva, pueden apoyar la formacion de corporaciones é instituciones exclusivas y privilegiadas, en las que no hai otra base ni regla, que codicia y dominacion. Suspendamos estas reflexiones que todo lector amante de la verdad puede hacer, y que solo las puede despreciar la *Opinion*.

NOTA IMPORTANTE.

Uno de los SS. Protomédicos cree deprimir y zaherir á los redactores del Criticon con darles el dictado de *godos* por esos mundos de Dios. Es una arma bien triste para un señorón con usía. Nosotros vamos á probar que el *godo*, en el sentido que en Chile se entiende, es él. El sistema representativo era una doctrina recibida, y como una religion politica entre todas las Naciones de la Peninsula española, quienes antes de la llegada de la monarquía austriaca, de funesto recuerdo, no concebían pudiese existir otra forma de gobierno; entre ellos el poder absoluto era un objeto de horror, y de desprecio, absurdos humanos. Los godos, tan calumniados por la ignorancia y las preocupaciones, fueron los verdaderos fundadores del gobierno representativo en España, desconocido fuera de ella: de ésta se comunicó, aunque mui tarde, al resto de Europa que jemia bajo la mas abyecta esclavitud. En España, cuna del sistema representativo, se conservó por muchos años el arca santa, la libertad de los pueblos. Si no hubiera sido por aquellos godos, no tendríamos derecho público entre las Naciones modernas. Posteriormente ¡que contraste! ella ha jemido y jime por desgracia, cegada por la supersticion y el fanatismo, bajo el peso del absolutismo y de la tiranía. Sus ministros y criaturas dominaron las Americas, las que se sublevaron en contra de ellos, dandoles el epíteto de *godos*, en este país. Veamos ahora ¿a cual de estas dos familias pertenece usía? Es claro que á la de los promulgadores y autores de las leyes del Protomedicato, de la Inquisicion y demas emanadas del absolutismo austriaco. Nosotros como Constitucionales, liberales y esclavos de los principios, pertenecemos á mucha honra á los primitivos godos, cuya religion politica profesamos y sostendremos mientras haya un rincon en el globo, donde se pueda pronunciar de corazon la palabra encantadora de *Libertad*.

¿CUAL ES LA CONDICION DE LOS MEDICOS EN CHILE?

Hablando el lenguaje de la política cre-

emos, que su condicion es algo parecida á la de los Jitanos y Judios de Europa. Nosotros estabamos persuadidos, que la Constitucion politica de Chile daba todas las garantias necesarias á los que ejercian una profesion ó industria, en cuyo ejercicio halla cada cual el derecho de disponer á su voluntad, sin ofender á nadie, de todas sus facultades; que bajo su ejido era protegido el facultativo en el ejercicio de su libertad, como todos los demas ciudadanos, contra cualesquiera ataques de la injusticia y de la violencia. Pues esto era una quimera, una utopia: Un decreto echa por tierra todas estas garantias proclamadas en la Constitucion, reduciendolos á peor condicion que los zapateros. Como todas las industrias, la medicina prospera bajo leyes favorables á la seguridad, al libre empleo de sus facultades: su estado economico é intelectual, al contrario, nada adelanta con imponerle leyes de excepcion y tribunales arbitrarios. ¿Porqué los pobres médicos han de ser exceptuados? ¿Porqué darles leyes arbitrarias opuestas á la lei fundamental, jueces arbitrarios é irrecusables? ¿Qué pecado han cometido? Si por fin el decreto hubiese entendido su proteccion á los teologos, á los abogados, á los astrónomos, químicos, matemáticos &c. &c. nos hubiésemos consolado por aquella regla *mal de muchos...*

REMITIDO.

PREGUNTAS SUELTAS.

1.ª Si el Gobierno del año 26 se creyó autorizado, cuando creó la *Sociedad Médica*, para despojar al Dr. D. Eusebio Oliva del empleo de Protomédico, que obtuvo en virtud de una oposicion, por creerlo mas conforme con el bien público ¿será justo que instalado de nuevo el mismo tribunal, se le confiera la presidencia á otro profesor en perjuicio del propietario legal?

2.ª Siendo, segun las leyes aun vijentes, el cargo de Protomédico vitalicio, y estando en posesion de él el Dr. Oliva por medio de una oposicion ¿podrá conferirsele á otro facultativo, sin causar un despojo al primero?

3.ª Si se gradúa de despojo el practicado en la persona del Dr. Oliva ¿habrán sido infrinjidas las garantias individuales?

4.ª Exijiendo la lei, que el que deba obtener el cargo de Protomédico sea un Dr. y catedrático de esta Universidad por oposicion ¿lo podrá ser D. Guillermo Blest que no lo es de este claustro, ni ha desempeñado la indicada condicion?

5.ª Si algunos SS. canónigos y párrocos se consideran ilejitimos ocupando las vacantes, y estando en posesion de sus empleos, por no haber satisfecho á los actos que exige el derecho canónico para obtenerlos ¿podrá ser el Dr. Blest Protomédico, no habiendo ejecutado los que las leyes previenen para dicho ministerio, *maxime* existiendo aun el que legalmente estaba en posesion?

6.ª Designados por el artículo 93 de la Constitucion los tribunales de justicia, y previniendo el 126 no haber clases privilegiadas ¿será legal la creacion del tribunal del Protomedicato? ¿Lo serán sus leyes de excepcion, concedidas por el decreto de 27 de Abril, tan abiertamente opuestas á nues-

era lei fundamental, y al sistema de gobierno porque nos hemos pronunciado?

Un Abogado Chileno.

Nosotros hemos manifestado francamente nuestra opinion en este y en los demás números del Criticon sobre la mayor parte de estas cuestiones; pero para satisfaccion del Sr. Abogado, las pasaremos al Sr. Rector y Doctores de la Universidad de San Felipe, para que den sobre ellas el dictamen arreglado á la Constitucion que nos rije, y á sus estatutos.

ERROR DE LA OPINION N.º 5.

En el capítulo Progresos de la Juventud Chilena, se falta á la verdad cuando se asegura, que el prodiado "tribunal del Protomedicato se congratula de contribuir con lo que esté de su parte á fin de fomentar", tan útil enseñanza &c." tratandose de la medicina. Sabemos á no poderlo dudar, que el Dr. D. Guillermo Blest se opuso á que fuesen examinados los jóvenes alumnos, á quienes se refiere el citado remitido. Sin duda le arredra la idea, de que dentro de pocos años estos tiernos planteles se robusteciesen y llegasen á dar frutos. No solo se opone á la admision de profesores extranjeros ya formados, sino que unos muchachos, que gracias al zelo infatigable, al amor á la ciencia y á su pais, de su maestro D. Pedro Moran, pueden unicamente ponerse en estado de aprender los rudimentos del arte, le causan tambien zelos y rabia. Informada la autoridad de la obstinacion del Sr. Protomedico, le mandó accediese á la justa solicitud del filantropo catedratico, que fue ejecutada calladita la boca; de lo contrario el Sr. Rector de la Universidad hubiera nombrado una comision para este acto. ¿Que opinion tan embustera!

LLAMADA.

En mes y medio, que cuenta el viejo tribunal renovado del Protomedicato desde su resurreccion, ¿que trabajos ha presentado al público, que justifiquen la confianza que depositó el Gobierno, cuando prefirió sus miembros al resto de los profesores para colocarlos en los destinos que ocupan, considerandolos superiores en conocimientos, en amor á la ciencia y en *filantropía*? Aunque hemos probado hasta la evidencia la ilejitimidad de esta corporacion, y manifestado los vicios de que adolece, por lo mismo sus individuos debieron esforzarse á atacar y debilitar, por lo menos con los hechos, algunos de nuestros asertos, para corresponder de alguna manera á la confianza del Gobierno, y aparentar satisfacer á la vindieta pública. Si una corporacion, [la Sociedad Médica] que poseia en si el jermen de utilidad, cuya forma adaptada á las demas asociaciones progresivas que tantos frutos estan dando en ambos mundos, ha sido de ningun provecho en Chile á causa de la *apatía*, *egoismo* y demas defectos confesados y publicados por quien está bien instruido ¿podrá prometer ventajas á la sociedad en general variando de forma? Concediendole leyes especiales contrarias á la Constitucion, y privilejios á los mismos hombres que antes no han sido capaces de hacer algo en beneficio de la humanidad ¡no es darles á la vez, por la nueva creacion, patentes de holgazaneria y de

arbitrariedad, crear una aristocracia? Antes el vicio estaba en los hombres, la institucion era buena: mas ahora reside esencialmente en la institucion y en los individuos. El único auxiliar, ó refuerzo que han recibido estos, es la agregacion de un Farmaceutico, cuya carrera literaria y científica se ha limitado á una oficina de Chile, en donde no hai enseñanza de Química, de Botanica, de Mineralojia, ni de Historia natural, ni de Materia farmacéutica, que en todas partes se exigen para graduarse de Farmaceutico. Nosotros convenimos, que los farmacéuticos de Santiago, privados de auxilios científicos, por sus aptitudes y aplicacion son acreedores á la confianza de los médicos, y de consiguiente á la del público en cuanto al despacho; pero estamos persuadidos, que el Protofarmaceutico actual no está poseido de aquellos dotes que se exigen para el fomento y lustre de las ciencias médicas. Los lectores, que juzgan siempre por los resultados, pronto se desengañarán, si no lo estan ya, de los frutos que puede dar una institucion viciada, dirigida por semejantes hombres.

PREGUNTA.

¿Porqué los médicos y cirujanos no se oponen á que un boticario tome parte activa en los negocios concernientes á ellos? Porqué un médico ha de ser escribiente tan solo del tribunal, y otro fiscal, sin voto ambos, y un boticario con voto, juez y dignidad del capítulo médico? Dan pruebas todos de mucho sufrimiento. Mejor seria, ya que se quieren imitar instituciones ajenas, que se organizase un Protoboticariato, un Protoalbeitarato y Protos *usque ad infinitum*.

OTRA.

Siendo el Protomedicato tribunal especial con leyes y estatutos no reconocidos por la Constitucion ¿son obligatorios sus decretos y decisiones? ¿Puede una autoridad obedecer una orden ó decreto contrario á la Constitucion? Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que sabrán responder.

Informados de que los Protomédicos estienen la voz, que nuestro movil en escribir no es otro, que la envidia que nos devora por considerarnos desairados, vamos á probarles de un modo inequivoco, que el *determinismo* que nos ha impellido, solo se dirige á reclamar el cumplimiento de la lei; y que nuestras almas no se venden sino al bien público, protestando al mismo tiempo, que si en el termino de 15 dias no manifiestan aquellos producciones científicas, propias y esclusivas á su objeto, los Editores se comprometen á presentar en su periodico las ideas, que compatibles con la estrechez de sus páginas, aclaren ó resuelvan las cuestiones que á continuacion se insertan, y otras que sucesivamente se publicarán con varios trabajos de la mas alta importancia para la salud pública. Creemos, que tomando esta iniciativa y trazando el sendero que vamos á seguir, nuestras tareas evidenciarán el espíritu que nos anima, y los hombres ilustrados é imparciales calificarán y fallarán á la vista de los hechos, si nuestros motivos son *excentricos* ó *concentricos*.

CUESTIONES.

1.º ¿Qué cambios experimenta el hombre

en su físico y en su moral por la influencia de los climas?—2. ^o ¿Se hallan nuestras costumbres y usos en armonía con las modificaciones que nuestro físico experimenta por la acción del clima que habitamos?—3. ^o ¿Las instituciones políticas de que manera influyen sobre el físico y moral del hombre?—4. ^o ¿Qué prácticas religiosas se hallan entre nosotros en contradicción con los preceptos de la higiene o arte de conservar la salud?—5. ^o ¿Las disciplinas o azotes, los silicios, ayunos y vijilias están conformes con su objeto en Chile en razón al físico de sus habitantes, épocas en que se usan, sitios en que son aplicados, tomando en consideración el clima y emisferio?—6. ^o ¿Hai causas probablemente ciertas, cuya influencia predispona al hombre entre nosotros á cometer los homicidios y asesinatos que son tan frecuentes?—7. ^o El libre comercio y la introducción de algunas costumbres y de alimentos ya asiáticos, ya europeos ¿qué males han causado á la salud pública?—8. ^o El método curativo de las enfermedades, adoptado entre los habitantes del Norte de Europa ¿deberá ser puesto en uso en Chile sin restricción alguna?

[Continuará.]

CHISMOGRAFIA.

Entre las noticias importantes protomedicofarmacéuticas que circulan, corren las siguientes.—1. ^o Que el actual Protofarmacéutico hizo la contrarrevolución á la Sociedad Médica, según lo vocifera él mismo, para en seguida resucitar la corporación de antaño; que por su grande valimiento y respetabilidad se dió el decreto de muerte y de resurrección al mismo tiempo. Por mucha consideración que merezcan las decisiones de este Sr. *Proto*, hemos oído dias pasados una disputa sobre la autenticidad de la noticia de que se jacta tan descaradamente. Un *quidam* no obstante llamó la atención de la reunion sobre el tono de superioridad y de protección que afecta este otro *Usia* con baston, y sobre el aire cortesano y misterioso con que saluda desde su exaltación, deduciendo por esto, que puede ser que no sea—2. ^o Que á todos los Médicos, Cirujanos, Boticarios, Sacamuelas y Sangradores se les ha comunicado una orden del Protomedicato para que en el término de dos dias presenten sus títulos, diplomas, licencias &c. como si estuviésemos en Babilonia, y nos dejásemos de conocer toditos aqui en Santiago. Si la Sociedad Médica tenia la matricula y filiación de todos, ¿á qué venir con semejantes pinturas? Dicen, que el Sr. *Protomedicato* quiere que todos sus subditos se prosternen ante su señoría, le hagan el acatamiento, y luego el reconocimiento, prestándole juramento de sumisión y obediencia con arreglo á la *Constitucion* y *principios liberales* del año de 1646. Dicen, que el subdito que contravenga á las altas ordenes del *Usia*, será dado de bajas; porque mientras cuenta con protección, como se jacta tambien este otro *Proto*, se hará lo que él quiera. Que escriban, que chillen, nada importa; siempre que el *Protoprotectorado* no falte ¿qué vale tener razon, cuando la razon no vale? Sobre todo quien manda manda, cartuchera en el cañon, paciencia y tomar Kina. Item, que los enfermos de San Juan de Dios quedan sin visita algunas veces por las mañanas, y otras por las tardes, no sabiendo los practicantes que hacerse en semejante conflicto, á causa del *zelo infatigable, amor á la hu-*

manidad ó filantropia, que distinguen al *Proto* encargado de socorrer aquellos infelices.

TAPA-BOCA A LA OPINION.

Creíamos que la *Opinion* fuera una niña bonita, festiva, tolerante, caprichosa, y bien criada, inconstante &c.; pero nos hemos chasqueado cuando se ha quitado el velo, y ha asomado una cara arrugada, vieja, llena de polvillo averiado y corrompido, cuyo fetor trasciende á treinta pasos; de yapa nos ha salido envidiosa, insufrible zelosa, regañona y rabiosa. Se ha hecho una observacion acerca de esta vetula, y es, que todo papel que sale lo toma muy sobre peme, y le causa rabia; ni siquiera los prospectos están exentos. ¿Si será porque hablan de *Constitucion*? En esto se pareceria á su hermana la gaceta de Madrid. Cuando su feliz alumbamiento nos previno, que ella hablaria á favor de los pueblos, y que censuraria las operaciones del Gobierno y otras mil linduras, ofreció ser exacta, reflexiva y veraz; pero al primer tapon zurrapa: se desentendió muy luego de lo prometido, para preocupar con astucia á sus lectores, y gozar, abusando de su buena fé, una libertad sin limites en atacar á los domas periodistas y papelucho, en ser embusteras; porque se le ha puesto en el majin, que cualquiera palabra, signo ó frase que haga relacion con los que sostienen esclusivamente su suscripcion, huela á chamusquina. Está imbuida en los principios luminosos del celebre Pasquier, que entre otros proclama, que *sosteniendo al gobierno se sostiene la libertad*. La *Opinion* se irrita contra el que aboga por la independencia de las opiniones, no pudiendo sufrir que prevalezca otra que la suya; pues sepa que cada siglo produce opiniones que le son propias. As las modificaciones inevitables en el orden social corresponden modificaciones analogas en las ideas comunes que gobiernan al mundo; así tambien todo en la naturaleza está igualmente sometido á la lei del movimiento y de continuidad. La *Opinion* de la mayoría de este siglo y de este continente, y no la de la *privada*, está encadenada, y sometida á la lei del movimiento político que es la *Constitucion*, por medio de la cual se mantienen los principios del orden, de la tranquilidad, y de la libertad misma. Habiamos hecho pleito homenaje de no responder á sandeces, pero como de rebote vino á nosotros la pelota, no hemos podido menos, como aficionados, que rearla. Toda esta polemica de amar propio herido es poco interesante al público, y como hai cosas mas utiles que decir, asentiremos en adelante con un silencio desdoso al desprecio que de la *Opinion* harán los lectores.

P. 8.—No sabemos si hablamos con el torno ó con las monjas. Parece increíble, que despues de tantos conciliabulos de padrones, de escrutinios prolongados sobre registros oficiales hasta con anteojos de aumento; y despues de haber hablado nosotros en diversas ocasiones sobre las infracciones con bastante particularidad, se nos pregunte ¿cuales son los artículos de la *Constitucion*, cuyo cumplimiento reclamamos? Paciencia y vaya por cuarta vez. Pues SS. padrones: los tales artículos son el 46 atrib. 2, 12 y 16, el 93 y 126. Si no quedan satisfechos, respondan á las preguntas del *abogado chileno*. Aunque sin credito, ociosos y desopinados no nos hemos visto permitidos á pedir prestado, ni hemos dado escandalo en las calles con nuestros hermanos, ni tenido pleito por deudas sagradas. Jamas hemos pertenecido á la sociedad medica, apesar de los ruegos de su ahijado, por no mezclarnos con *egostas, apaticos* y aventureros: nunca hemos tenido mas empleos que algunos honoríficos y lucrativos en nuestra patria; ni hemos estado pegados á las orejas de Presidentes y Ministros amigos nuestros, para sacar piltrafas, hacer papel, aunque de estraza.

Entre nosotros, no en la China, al profesor que se le pruebe, hace gastar mas medicinas que las que el enfermo necesita por interes particular; al que emprende operaciones de obstetricia contraindicadas por la sana práctica; por ultimo, al que los enfermos abandonan estando confiados á su cuidado, y que tal vez perecen por esta omision, es responsable á satisfacer y subsanar los males que origina. ¿Si el Dr. Secale Cornutus [a] D. Mercurio hubiera sido puesto á parto, seria *Protomedicato*?

OTRO CURIOSO.

Odio, zelos y tristeza

No los encubra la mayor destreza.—CASAL.

IMPRENTA REPUBLICANA.



EL CRITICON MEDICO.

Es imposible ser sincero sin herir algunas vanidades, justo sin ofender algunas pretensiones.

NUM. 4. Santiago de Chile 26 de Junio de 1830.

I REAL.

Fe de erratas al artículo Criticon Médico de la Opinion.

DONDE DICE

No somos médicos sin crédito
Ni necesitamos debilitar á quien se puede batir con las armas de la verdad y de la razon
[Desde el capítulo que principia] "Por el primer artículo del decreto de 15 de Agosto" hasta el fin
Suposiciones maliciosas junto con las ideas confusas y raciocinios indijestos á que daremos el nombre de opio intelectual

No hai un artículo que derogue las leyes que rejian á este [el Protomedicato]

Si hai necesidad de reformarlas (las leyes del Protomedicato), porque fueron dictadas en la época de los gobiernos absolutos, en el mismo caso se hallan los códigos civil y penal

A nadie se ha ocurrido echarlos por tierra, interin no hayan otros adecuados

Esto sería pretender el absurdo de que la sociedad en jeneral se rija por sí sola

Ejerciendo una autoridad desconocida hasta que hubo en Chile Sociedad Médica.

REMITIDO SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Sr. Criticon.—Qué bien hace el articulista de la *Opinion* en no querer gastar la pólvora en salva. Pues qué no habia mas que meterse con un medicinazo de tantas campanillas en dimes y directes con un antagonista tan oscuro y desocupado como V: El sabe mui bien lo que se hace, y no es razonable que pierda su tiempo precioso en perjuicio de la humanidad. Si V. quiere conversacion vaya á la cárcel. Es cierto que mui luego muda de parecer, y *calamo currente* le endilga á V. la respuesta á su cuestion. ¿La *Constitucion* nada tie-

LEASE.

No somos médicos sin ambicion.
Ni necesitamos emplear las armas de la verdad y la razon.
[Raspese todo él por estar lleno de adhesivos.]

Nuestras suposiciones maliciosas, junto con las ideas confusas y raciocinios indijestos que hemos amontonado y á que daremos el nombre de parto intelectual trabajosos.

No sabemos lo que nos hemos dicho, asegurando, que no hai un artículo que derogue las leyes que rejian al protomedicato.

Si hai necesidad de reformarlas, que lo hagan nuestros tataranietos. No tenemos ahí los códigos civil y penal á la española? ¿Porqué no hemos de conservar las leyes protomedicatas del tiempo de Itaulfo? ¿Pues qué, son de menor categoria estas que las otras, ni de tan alta importancia? Chile se echó á perder desde que faltó tan respetable tribunal.

A nadie se le ha ocurrido confundir cosas de tan distinta naturaleza, pero nosotros tenemos el tino de desacertarlo todo
cuando pitos flautas,
cuando flautas pibos.

Esto sería pretender, que sabemos lo que nos decimos; asi es que, al decir que es un absurdo que la sociedad se rija por sí sola, hemos creído decir algo, y no hemos dicho maldita de Dios la cosa.

Ejerciendo una autoridad monstruosa, inquisitorial y bárbara, hasta que se resucitó el tribunal del Protomedicato.

ne que ver con el decreto de marras? Pero es cierto que puede perdonarsele la inconsecuencia por la maestria y sultura de estilo con que lo hace. Y sino que tiene V. que replicar al tapa-boca que le planta, probándole, que lo mismo es el Protomedicato que la Sociedad Médica, (esto es consubstancial el uno á la otra) y que el decreto del 27 de Abril todo él se reduce á una pura variacion en la forma viciosa y denominacion impropia que tenia aquella? Tal vez no le guste á V. la demostracion, ni aquel simil tan chusco é injenioso del Consulado y de la Junta de comercio, moneda y minas, que parece que está uno viendo en

un totilmundi aquello de correr los comerciantes por esas calles, ya cargados de pólizas y pagarees, ya con la ordenanza de Bilbao ajustándose recíprocamente las cuentas. Tal vez diga V., como tan crítico, que todo ello es una purísima algarabía, una cosa sin pies ni cabeza, un embolismo; pero de mi confesio que me perezco por tales embolismos. Rara tema es tambien la suya, Sr. Criticon, en querer persuadir, que el Decreto de marras se opone á la Constitucion, y todo por indigestion de su maldito estomago intelectual. ¡Pues no le asegura á V. el escribiente de la *Opinion*, que el Protomedicato es la Sociedad Médica, y la Sociedad Médica el Protomedicato? ¿Que si aquel se echó por tierra y ahora se restablece, todo no es otra cosa que una mera variacion de forma, á la manera que vemos un sombrero de payaso que toma todas las formas que se le quiere dar? Se conoce que V. Sr. Criticon, no ha estudiado fisica: una cosa es la materia, otra la forma: la forma se destruye, pero la materia es indestructible.—Lo mismo digo con respecto á la impropiedad de la denominacion de la tal Sociedad (que Dios nos vuelva á librar). ¿A quien diablos se le ocurre llamar Sociedad Médica á una sociedad de médicos? ¿Porqué no se le llamó, por ejemplo, sociedad filarmónica, literaria, artistica, ó bien concilio, cónclave ó cosa parecida?—Ni crea V. que puede volverle la pelota al sabiondo articulista en aquello de qué, en el decreto de ereccion de la tal Sociedad no hai un artículo que derogue las leyes protomedicatas. Tiene muchisima razon su Señoria. No hai un artículo sino muchos en que se fijan las principales atribuciones; tambien se dice algo de reglamento que debia trabajar dicha corporacion. Cuando se le detallan atribuciones ¿no es claro que era por que no rejan las del Protomedicato? ¿Hai un solo artículo que diga, que se consideren existentes las leyes protomedicatas? Destruido este ¿no debian suponerse muertas sus leyes mohosas? Sustituírle en sus atribuciones una junta denominada Sociedad Médica ¿es conservar las leyes del Protomedicato, estar en su fuerza y vigor? ¿Qué lójica! ¡qué hilacion de ideas!

OTRO.

Dos dias antes de disolverse la Sociedad Médica, en una casa de las mas respetables de esta capital, donde concurrían muchos SS. de representacion, y el Sr. Fiscal del Protomedicato, á jugar malilla, fue atacado por todos aquellos SS. obligandole á que diese la razon, porqué no se admitia á examen á Mr. Boché, fisico de una fragata, quien antes de recibirse habia ya manifestado su aptitud y conocimientos en la medicina, segun la portentosa curacion que hizo con el caballero D. Domingo Aldunate y varios individuos de la ciudad de Valparaiso y partido de Limachi por empeños de Mr. Bertheaune y del Cónsul frances: y la contestacion del Sr. Fiscal fue, que era

un deber suyo haer observar la lei. Aquellos SS. le replicaron, que tuviese la bondad de redactar dicha lei, lo que hizo en dos palabras; que no podia recibirse á examen sin los diplomas correspondientes. Uno de estos SS. le pregunta, que si solo con los diplomas se le autorizaba á Mr. Boché para con ellos ejercer la medicina, y el Sr. Fiscal dijo que era indispensable el examen.

Tomó otro de los concurrentes la palabra, (como que estaban todos empeñados en convencerle) y le replica, que para qué se le exijan á Mr. Boché con tanto rigor los diplomas, si estos no eran tan necesarios como la aprobacion del examen, que se pretestaba y solicitaba: su solucion fué, *nulla est redemptio*, solo se le admitirá al examen de Farmacia. Al oírlo dichos concurrentes no pudieron menos que reírse, y uno, conociendo su debilidad y apocado espíritu, le desafió con una apuesta de 500 pesos contra 100 á que se recibia Mr. Boché, seguro de que el Gobierno le haria justicia. Silenció el desafío, y á los dos dias vuelve á la tertulia llevando consigo los despachos de *Protomedicato* con tanto orgullo y vanidad, como si lo hubiesen hecho Rei de España, diciendo *ya no tendrán los juecesillos* que mezclarse en nuestras determinaciones y disposiciones, porque nuestra autoridad es esclusiva. Sin duda el acahoramiento de la apuesta le movió esa noche á tocar todos los resortes á fin de sorprender al Sr. Ministro del Interior para conseguir la autoridad inquisitorial é inconstitucional.—*J. A. T.*

¿Cuan tristes son las reflexiones que nos ocurren al leer el antecedente remitido, firmado por una persona respetable, por un chileno que mira por el decoro del Gobierno y por su patria! Ya se van poniendo de manifesto los móviles de los SS. facultativos, que hicieron la contrarrevolucion médica, para restablecer el negro tribunal, y perseguir á un facultativo extranjero apreciable por sus talentos.

El público hará los comentarios que arroja de sí el comunicado.

Observaciones al artículo 12 del decreto del Gobierno de 11 de Junio de 1830.

El artículo 12 dice: “es obligacion del médico de turno visitar los establecimientos de educacion, cuarteles, cárceles y hospicios de esta ciudad.” En todas partes es lícito ilustrar al público, y excitar las buenas intenciones de los legisladores sobre la reforma de leyes imperfectas; manifestar con moderacion y respeto los inconvenientes de un decreto, si efectivamente es susceptible de inconvenientes en la ejecucion, jamas se ha tenido por acto de hostilidad. Sin duda, en la redaccion del que nos ocupa, ha tenido mas parte el zelo ardiente por el bien público, que los principios de economia política y los constitucionales. No creemos ofender al Gobierno, á quien respetamos y debemos respetar, con pensar que este zelo,

por plausible que sea por los motivos, es peligroso por sus consecuencias. Ciertos axiomas se conservan en la memoria á fuerza de repetirlos, y no por eso empalagan. En el Mercurio Chileno núm. 2. se leen las siguientes reflexiones que nos parecen adecuadas al caso presente. Sobre la éjide de Minerva se hallaba en la antigua Roma la palabra *proteccion*. Todos los gobiernos libres la dispensan de hecho desde el instante que salen de la dependencia. El sabio autor de la Constitucion del año 23 la dispensaba con mano jenerosa á cuantos profesores de ciencias y artes se presentasen en Chile. ¿En una época en que tanto se decantan los principios liberales, un decreto Supremo atenta á la propiedad de los médicos? ¿Se les quiere someter á la necesidad de trabajar para el público visitando tantos establecimientos, coartandoles su libertad que es la mas firme de las garantias sociales? El trabajo, padre de la virtud y de la dicha, sucede á la holganza y al abatimiento, cuando las leyes dejan á los hombres el libre uso de sus facultades naturales, y garantizan á cada ciudadano la tranquila posesion de los frutos de su industria. El autor del decreto no tuvo presente estos principios, y ha atacado el derecho de propiedad, el mas sagrado garante de la prosperidad de una nacion: el citado decreto, opinamos, no se halla á nivel con las instituciones reinantes, ni menos con las ideas del siglo. ¿Los médicos en Chile son dependientes, ó empleados del Gobierno? Si es asi su condicion, como lo hemos dicho en nuestro núm. anterior, es peor que la de los zapateros. En los gobiernos mas absolutos jamas se dispone del saber, ni de la industria de ningun profesor ó artista, sin pagarle su trabajo. En Austria, gobierno oligarca, pero paternal en ciertos ramos, y particularmente en cuanto á la conservacion de la salud de sus subditos, en todas las reuniones públicas hai médicos pagados, y hasta en los teatros tienen palco los facultativos de policia, para auxiliar á las personas que pueden experimentar algun insulto ó dolencia. ¿Y en una República libre, y en este siglo, se multa al médico que no asiste á la vacuna, y se le obliga, como si fuese dependiente del Gobierno, á visitar por semanas y gratis los establecimientos públicos? ¿Porqué no se estiende esta medida á los clérigos? Los capellanes quedarian mui descansados. ¿Porqué no se obliga á las señoras á que vayan á repartir los alimentos, y á cuidar de los infelices postrados en el lecho del dolor? Las enfermeras y enfermeros descansarian. Se declama contra las restricciones, contra la arbitrariedad; se pide á voces libertad entera, completa, jeneral; y á los pobres médicos se les quiere imponer restricciones, limitaciones, obligaciones forzadas.

NOTABLE.

Quando estamos presenciando el atropellamiento de nuestras leyes, guardar silencio, seria hacernos complicés. Semejante

debilidad no es compatible con el gobierno republicano popular, y menos con los sentimientos que animan á los libres. Estamos persuadidos, que todo buen ciudadano se reunirá á nosotros, y levantará su voz de indignacion, que será escuchada, contra los jueces del tribunal excepcional del Protomedicato. Sin embargo de que le consta á dicha corporacion de un modo positivo é inequívoco, que todos los profesores existentes en Santiago tienen sus títulos, diplomas ó licencias competentes, los que han sido revisados por la estinguida *sociedad* que los aprobó, y en su virtud todos han ejercido y usado libremente de sus facultades respectivas, exige no ostante le sean presentados de nuevo dichos documentos. Al efecto, la mayor parte de los médicos y cirujanos, sin embargo de conocer el verdadero motivo de la medida, y desentendiéndose de su innecesidad é injusticia, obedecieron, presentando por medio del secretario testimonios de ellos, autorizados por ministros de fe de los de esta capital segun todas las formalidades de la lei. Pero quien lo creyera! Estos documentos tan legales, estos testimonios de igual fuerza y valor que los mismos orijinales, fueron rechazados y devueltos, exijiendo sean entregados sin disculpa ni excusa alguna los títulos orijinales. ¿Y á quien? Al Protomedicato: á los mismos individuos, que bajo la garantia de su palabra de honor, se apoderaron en la *sociedad* de los diplomados de un facultativo, quien para recuperarlos necesitó entablar un recurso y expediente costoso y prolongado. Al Protomedicato, que á mas de los innumerables perjuicios que le causó al facultativo D. J. L. Boché, le devolvió sus credenciales rasgadas unas, cortada de otras una gran parte, remendadas, manchadas y llenas de borrones. ¿No es esto *incivildad*, y sucio manejo? ¿Y pretende aun, despues de estos excesos, el mohoso tribunal, que sobre la garantia de su palabra, le entreguen los médicos su única propiedad, el unico instrumento que los constituye tales? Y en el caso de una pérdida ó extravío ¿de qué podian servirles las indicadas palabras, como unicas garantias ofrecidas por los expresados SS? Si al Sr. Boché no le ha bastado presentar los diplomas ó despachos, y el examen que se le quisiere exijir ¿qué suerte correrian los que incautos se desprendien de unos documentos, que con tanto ahinco y porfia quieren agarrar los SS. Protomedico-farmacéuticos? ¿No se hacen de hecho sospechosos con una conducta y proceder tan ilegales y atentatorios? Distantes la mayor parte de los médicos cuatro mil leguas ó mas de los puntos en que fueron graduados ¿será prudente y justificado franquearlos bajo la buena fe, á los mismos que tan abiertamente faltaron á ella; maxime cuando por su posicion pueden estar seguros de ser impunemente agresores? Por otra parte, el decreto de 23 del citado tribunal dice, que los títulos deben ser sancionados por la autoridad de medicina de la República (que lenguaje tan provincial y sobre todo exacto y moderado). Que los SS. D. Juan Miquel, D. José Pasaman y D. Juan Blest presenten en el tér-

mino perentorio de dos dias sus diplomas originales al referido efecto, siendo de privilejiada necesidad los del segundo (volvemos á las andadas. Si creerá todavía D. Nathaniel que es Gonzalez y no Passaman como lo iba diciendo de casa en casa, en la época escandalosa, que todo Santiago presenció: que solo la demasiada condescendencia del Gobierno toleró, y consintió que quedase sin castigo tan soez é infame calumnia). Item, que para formar el archivo de los diplomas es de toda necesidad que vayan originales y no por testimonios, como si fuese una escribanía pública: á mas, que se tenga este decreto por último con apercibimiento, que su infracción les excluye de la lista nominal quedando de hecho en suspenso. Este decreto fulminante viene sin la autorización del secretario, y hace ver á los que no ignoran el método judicial del Santo Oficio la analogía de estas dos corporaciones. Por otra parte ¿ó sirve ó no un testimonio legal emitido por miuistro de fe? El citado tribunal está por la negativa; y en su virtud, y con arreglo á las leyes vijentes, devolvió los que se le presentaron. Ahora bien, según dicha declaratoria, y á su consecuencia, ni los testamentos, escrituras, contratas &c. &c. no deben ser válidos, no debemos admitir fe pública, ó mirar á los individuos en quienes se halla depositada, como á los hombres mas venales y corrompidos. ¿No es lo mas risible y extraño, que cuando los tribunales civiles, militares y eclesiásticos se conforman, y respetan los testimonios de todo jénero autorizados por los escribanos públicos, los desprecie y repela el *Protomedicato jeneral*? ¿Será un efecto de malicia, ó de la mas crasa ignorancia? Nos inclinamos mas á lo segundo, porque estando compuesta la mayoría de dicho tribunal de estranjeros hijos de una nación que desconoce nuestras leyes, y sin un asesor que pueda dirijirlos, será forzoso que á cada paso (no consultando mas que sus pasiones) cometan mil atentados, infracciones y tropelías. Estos eran los males que presajábamos, y cuya repetición acrecerá, si el justo Gobierno que está al frente de la República no pone coto á unos ataques tan directos, y hace que se respeten las leyes, protejiendo á los ciudadanos, y conservandolos en el goce de las garantías que la Constitución tiene sancionadas.

A LOS JURADOS.

Los jueces de hecho declaran y condenan: son los verdaderos jueces; en nada tienen que ver los magistrados sino en cuanto á la plicación de la lei. Son los que sostienen la libertad de imprenta por medio de esta institucion conservadora, último baluarte del hombre libre contra la arbitrariedad y el poder; contra el despotismo y las venganzas, odios y recortes de los que mandan. El *Juri* verdadero, según un publicista, el *Juri* tal como lo concibe la razon, que la moral y la justicia reconocen, es la reunion de un cierto número de ciudadanos que poseen las calidades determinadas por las leyes...para decidir según su conciencia y las luces de su entendimiento sobre un hecho reputado criminal. Cuanto mas desprendidos se hallen, los que deben pronunciar el fallo, del injujo extraño, mas su decision será recta y segura. La rectitud solo la pueden tener los que están interesados en ello. Cuan triste y doloroso es para las libertades públicas el ejemplo que acaba de dar el jurado último del 23 del presente! En el se ha faltado á la regla del publicista, se han infrinjido las leyes, y ha ultrajado á la moral. La lei prohíbe expresamente en su art. 31 que los em-

pleados, que gocen sueldo del tesoro público; puedan ser jueces de hecho. En el nuestro han entrado y fallado D. Miguel Fierro y D. Manuel Carballo ambos empleados por el Gobierno actual. ¿Será ignorancia ó malicia de parte de estos dos señores tan delicados? Ya no son de la doctrina estos dos niños. El 1.º que por su conocida piedad ha llegado á tener 2,000 pesos de renta, sin duda no tenia presente lo temporal y eterno, ni menos la imitacion de Cristo, ni los mandamientos de la lei de Dios, al entrar en el jurado que debía pronunciar contra un prójimo: se olvidó que el acusado era español pero mui libre y republicano, y de los que con Riego y Quiroga frustraron la expedicion del año 19 que debía venir á seguir la política jenerosa de los Marqués, Osorios, la de sus consejeros amigos y aliados. Al 2.º, primer oficial del ministerio con sueldo de 1,500 pesos, que ha estudiado el derecho en el Instituto nacional de una República libre ¿puede admitirse la excusa por ignorancia? Habiendo fallado el *juri* por solo un voto, que habia lugar á la formacion de causa, ¿hubieramos sido condenados, si no hubiesen concurrido estos dos empleados? El público, á quien consagramos nuestras páginas, decidirá, aunque de antemano sabemos, que la opinion pública ha mirado con indignacion la conducta de los dos jueces de hecho que ilegalmente tomaron parte en el juicio, de qué lado se inclina la balanza de la justicia.—No basta que los juicios sean equitativos en materia de libertad de imprenta, es necesario tambien, que la nacion, como dice otro escritor, y que hasta el mismo acusado se convenzan que se ha hecho justicia. Es urgente, pues, que los empleados del gobierno renuncien á la calidad de jurados como lo hicieron los honrados ciudadanos D. Joaquin Teozanal y D. Ignacio Moran al tiempo de su nombramiento. El Cabildo, aceptando esta excusa como legal, nombró en su lugar á los ciudadanos D. Santiago Gaudarillas y D. Antonio Fuentesilla. De lo contrario todos contendriamos, que en los gobiernos que se abrogan el privilegio de tener parte en los jurados, estos no serán libres: y la institucion que conserva las garantías será un tribunal de policía correccional, una *camara estrellada* que perseguirá con tiranía las opiniones políticas.

DUDAS.

Habiendo el Protomedicato actual rechazado los testimonios legales, autorizados por varios ministros de fe de esta Capital, declarandolos no suficientes, cuando todos los tribunales y corporaciones los admiten y dan el valor que las leyes les concede, nos pone en la precision de hacer las preguntas siguientes.—1.º Sería buena especulacion traer de Inglaterra media docena de escribanos, para que autorizasen los documentos que deban pasar al Protomedicato?—2.º ¿Les daría éste á dichos documentos el crédito y valor que les niega á los emitidos por los de Chile?—3.º Si dos chilenos en Inglaterra hubieran despreciado y repelido los testimonios autorizados por sus *atormis*, ministros de fe ¿seria mirado con indiferencia un ataque tan directo, tanto á ellos como al decoro nacional?

Respondan los inteligentes, que nosotros con los *Juris* al orden del dia estamos demasiado ocupados.

AVISO.

El lunes 5 del mes entrante de Julio, se reúne la Junta jeneral de accionistas al Canal de Maipo en el sitio acostumbrado, para la nueva eleccion de Directores.